

Compromiso para erradicar el Femicidio en nuestros Pueblos Latinoamericanos

RESOLUCION DE LA COMISION DE EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

CONSIDERANDO:

Que los principios del Parlamento Latinoamericano propenden al desarrollo equitativo, esto es a la igualdad de los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, hombres y mujeres de todos los países de la región, para la construcción de Estados más justos y respetuosos de los Derechos Humanos.

Que la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer establece que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Que la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer - Convención de Belem Do Pará, establece que es deber de los Estados partes condenar todas las formas de violencia contra la mujer, y conviene en adoptar por todos los medios apropiados orientados a erradicar dicha violencia, actuando con la debida diligencia e incluyendo en su legislación interna normas penales, civiles, administrativas e incluso de otra naturaleza que sean' necesarias para prevenir la violencia contra la mujer.

Que conforme las investigaciones efectuadas en Centroamérica, las tasas de femicidio se han duplicado y triplicado en el transcurso de pocos años, lo que alerta a los demás países latinoamericanos, del riesgo que representa desatender esta expresión extrema de violencia contra la mujer. '

Que las estrategias de prevención y erradicación del femicidio serán efectivas si existe una verdadera comprensión de la peligrosidad y dinámicas propias de este fenómeno social; así como de los aspectos culturales, sociales, económicos y políticos que promueven su germinación y radicación.

Que en el año 2004 Amnistía Internacional señaló que la violencia contra las mujeres es la mayor atrocidad cometida contra los derechos humanos en nuestros tiempos; desde que nacen hasta que mueren, tanto en tiempos de paz como en la guerra, las mujeres se enfrentan a la discriminación y la violencia del Estado, la comunidad y la familia.

Que el Informe Mundial sobre la violencia y Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS) presentado en Bruselas en octubre del 2002, señala que la mitad de las muertes violentas de mujeres en el mundo son perpetradas por sus maridos, ex cónyuges, novios o convivientes, llegando en algunos países al setenta por ciento de las mujeres asesinadas por sus parejas actuales o pasadas.

LA ASAMBLEA GENERAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

RESUELVE

1. Exhortar a los Países miembros del Parlamento Latinoamericano a establecer políticas públicas y acciones dirigidas a la prevención efectiva, sanción y erradicación del femicidio y de toda forma de violencia contra la mujer.

2. Impulsar la homologación de las legislaciones de los Países miembros del Parlamento Latinoamericano, en la tipificación del delito de femicidio garantizando la justiciabilidad de los derechos de las mujeres y luchando contra la impunidad relacionada a la violencia de género.
3. Promover que los Estados garanticen y adopten las medidas necesarias para proteger la vida y la integridad de las mujeres, de las y los familiares de las víctimas de violencia.
4. Exhortar a los países latinoamericanos que aún no se han adherido a los convenios internacionales de lucha y protección de los derechos de la mujer para prevenir y sancionar toda forma de violencia, por ser sociedades con una cultura fuertemente patriarcal.